

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

20 SEP 2023

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2023/GRSM-DRASAM/CS. RIA
		Fecha del informe	20/09/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECCION DE OPERACIONES AGRARIAS
---	---	-----------------------------------

3	<p>ANTECEDENTES</p> <p>Con fecha 09 de Setiembre del año 2023, en la plataforma del SEACE se dio inicio la convocatoria para el procedimiento de seleccion ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRSM-DRASAM/CS, cuyo objeto de convocatoria es la contratacion del Servicio de Implementacion de 25 modulos demostrativos de cultivos de acuerdo a la aptitud del territorio en las 10 provincias del Departamento de San Martin para el Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de información y regulación en materia de ordenamiento agro territorial en 10 provincias del departamento de San Martin"; y dentro de los plazos establecidos en el cronograma, se registraron de manera electronica los siguientes participantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L. - Fecha 08/09/2023 - Hora: 00:16:33 2. PANTOJA AQUINO EVER GREGORY - Fecha 10/09/2023 - Hora: 05:09:44 3. NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C. - Fecha 10/09/2023 - Hora: 10:50:53 4. CORPORATION F NACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Fecha 12/09/2023 - Hora: 15:26:10 5. CUBAS CUBAS OSCAR RICARDO - Fecha 13/09/2023 - Hora: 10:51:54 6. ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L. - Fecha 17/09/2023 - Hora: 23:37:14 <p>De los cuales ningunos de ellos presentaron sus ofertas</p>
---	---

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	<p>DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</p> <p>Servicio de Implementacion de 25 modulos demostrativos de cultivos de acuerdo a la aptitud del territorio en las 10 provincias del Departamento de San Martin para el Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de información y regulación en materia de ordenamiento agro territorial en 10 provincias del Departamento de San Martin"</p>
4.2	<p>TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</p> <p>Adjudicación Simplificada N° 008-2023-GRSM-DRASAM/CS</p>
4.3	<p>NÚMERO DE CONVOCATORIA</p> <p>1</p>
4.4	<p>ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</p> <p>1</p>

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
5	<p>No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.</p> <p>Se registraron 6 participantes, pero no presentaron ofertas.</p>

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.

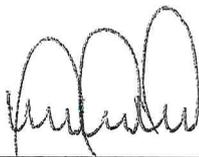
FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		
	6.5	Otras	

CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:				
7	7.1	El valor S/ 365,000.00 no estuvo acorde con los precios del mercado.		
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
	7.5	Otros		
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas		
		Falta de indagación en el mercado para mejorar el término de Referencia		

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:		
	1.- Que el área Usuaria realice la mejora los términos de referencia.		
Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.			

9			
	ING. WENINGER RAMIREZ PINEDO		
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
			
CPC. JORGE RAFAEL RUIZ RAMIREZ		CPC. WILIAN LOPEZ RUIZ	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO	